Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000258

USHUAIA, 31 JUL. 2023

VISTO el Expediente MS-E-28306-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la adquisición de mobiliario destinado a las oficinas de Financiamiento Externo, Programas de Salud Integral en la Adolescencia, Asesorías en Salud Integral y la Dirección General de Promoción de la Salud, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 185/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 12/23 -527 (N° de orden 42).

Que se recibieron ofertas de las firmas ALONSO LEANDRO JORGE, CRIL S.R.L., LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, SAN ROMÁN LEANDRO.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 74 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 2.006.976,00), por ajustarse a lo requerido y ser las ofertas más convenientes para el Estado.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, renglón N° 02, por no ajustarse a lo requerido en el Formulario de Cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y N° 2291/21.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 12/23 – 527, mediante la cual se tramita la adquisición de mobiliario destinado a las oficinas de Financiamiento Externo, Programas de Salud Integral en la Adolescencia, Asesorías en Salud Integral y la Dirección General de Promoción de la Salud, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 2.006.976,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de

///...2

M.S.
MM

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. Nº 000258 /23.

M.S.
MM
NN

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.C. Nº 000258 /23.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLÓN ADJUDICADO	MONTO
ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8	N° 06 y 07 (ALT.00)	$ 127.500,00.-
LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7	N° 04, 05, 08, 09 y 10 (ALT. 00)	$ 1.001.100,00.-
SAN ROMÁN LEANDRO C.U.I.T. N° 20-21589589-1	N° 01, 02 y 3 (ALT.00)	$ 878.376,00.-
	TOTAL	$ 2.006.976,00.-

M.S.
MM

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.C. Nº 000258 /23.

ANEXO II

U.G.G.	U.G.C.	CLASIFICACIÓN	RAF	IMPORTE
9019	9019	20000	527	$ 278.500,00
9019	9019	40000	527	$ 1.728.476,00
			TOTAL:	$ 2.006.976,00

M.S.
MM
Hdi

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud